

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
**SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACUICULTURA**

MOD. CUOTA SARDINA AUSTRAL XI REG. 2013



MODIFICA DECRETO EXENTO N° 1341 DE
2012, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO.

DECRETO EXENTO N° 832

SANTIAGO, 21 AGO. 2013

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 104/2013, de fecha 13 de agosto de 2013 y por el Instituto de Fomento Pesquero mediante C.I. SUBPESCA N° 10138 de 2013; lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política del Estado; las Leyes N° 19.880, N° 20.560 y N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, el Decreto Exento N° 1341 de 2012, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la comunicación previa al Consejo Zonal de Pesca de la XI Región de Aysén.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto Exento N° 1341 de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, estableció para el año 2013 una cuota anual de captura para el recurso Sardina austral *Sprattus fueguensis* a ser extraída en el área marítima correspondiente a las aguas interiores de la X y XI Regiones.

Que el artículo 3° letra c), inciso 9° N° 3, de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece que cualquier modificación de la cuota global de captura que implique un aumento o disminución de la misma, deberá sustentarse en nuevos antecedentes científicos, debiendo someterse al mismo procedimiento establecido para su determinación.

Que dichos antecedentes, consistentes en los resultados preliminares del crucero de evaluación directa (hidroacústico) efectuado por la Universidad de Concepción en el mes de junio del presente año, dan cuenta de una Captura Biológicamente Aceptable en torno a las 10 y 12 mil toneladas; y que del comportamiento de la flota que opera en la región, permite proyectar un desembarque para lo que resta de la temporada de pesca del 2013 entre las 2,8 y 3,7 mil toneladas.

Que por lo anterior, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, mediante Memorándum Técnico citado en Visto, ha recomendado incrementar la cuota correspondiente a las aguas marítimas de la XI Región de Aysén en 3.000 toneladas, sin que con ello se ponga en riesgo la conservación del recurso y la sustentabilidad en el largo plazo de la pesquería.



EP / EXT.

Que a la fecha no se han constituido los Comités Científicos Técnicos por lo que se han evacuado los Informes Técnicos fundados de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Instituto de Fomento Pesquero en cumplimiento de lo establecido en el artículo vigésimo primero transitorio de la Ley 20.657.

Que se ha comunicado previamente esta medida de administración al Consejo Zonal de Pesca correspondiente.

DECRETO:

Artículo Único.- Modifícase el inciso 1º del artículo 1º del Decreto Exento Nº 1341 de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fijó para el año 2013 una cuota anual de captura para el recurso Sardina austral, a ser extraída en las aguas marítimas de la X y XI Regiones, en el sentido de reemplazar la frase "4.000 toneladas para la XI Región de Aysén", por la expresión "7.000 toneladas para la XI Región de Aysén".

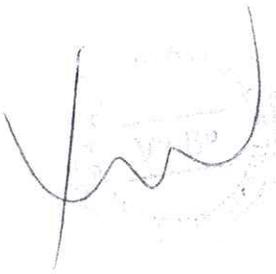
ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRONICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
FÉLIX DE VICENTE MINGO
Subrogante
Ministro de Economía, Fomento y Turismo


FPR/VEB/NLI
SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA
DIVISION JURIDICA


JEFE DIVISION JURIDICA



Lo que transcribe para su conocimiento,
Saluda atentamente a Ud.


PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretaría de Pesca